



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

**Exp. 1011-D-2016**  
**50 aniversario pactos internacionales**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de interés para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, la campaña del Alto Comisionado de Naciones Unidas, *Nuestros derechos, nuestras libertades*, que conmemora el 50º aniversario de la adopción de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre 1966.

Asimismo, ratifica su compromiso de garantizar y proteger los derechos conquistados.

**Roy Cortina**  
**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La campaña del Alto Comisionado de Naciones Unidas, *Nuestros derechos, nuestras libertades*, es una iniciativa cuya vigencia se extiende a lo largo del año 2016 y está dedicada a conmemorar el 50º aniversario de la adopción de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que fueron adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre 1966.

Los dos Pactos son jurídicamente vinculantes para los Estados que son parte. En la actualidad ciento sesenta y ocho Estados son parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y ciento sesenta y cuatro Estados son parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ambos Pactos son inseparables y junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos, que protegen al conjunto de derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales básicos de todas las personas y que compromete a los Estados a garantizar su cumplimiento efectivo.

Cada uno de los Pactos es supervisado por un comité de expertos, que revisan el progreso de los Estados parte. El comité también escucha demandas individuales y evalúa si los Estados deben remediar alguna situación.

En nuestro país, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, han sido adoptados por la Ley 23.313/86, son vinculantes y, a partir de la reforma del año 1994, tienen jerarquía constitucional.

Los derechos económicos, sociales y culturales se consideran derechos de igualdad material por medio de los cuales se pretende alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna. Por su parte, los derechos civiles y políticos son los que persiguen la protección de los seres humanos contra los abusos de autoridad del gobierno en aspectos relativos a la integridad personal, a cualquier ámbito de la libertad y a la existencia de la legalidad y garantías específicas en procedimientos administrativos y judiciales.

La campaña *Nuestros derechos, nuestras libertades* tiene como objetivo promover y dar a conocer el contenido de los dos Pactos. El nombre convocante de iniciativa gira en torno a renovar los compromisos de los Estados



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

de proteger los derechos y libertades que sustentan la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Creemos que esta celebración constituye una buena y nueva ocasión para ratificar los compromisos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de garantizar y proteger los derechos conquistados y, por esa razón, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Roy Cortina**  
**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**